

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO Y ECONOMÍA POR LA UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU ; LA UNIVERSIDAD CEU FERNANDO III; LA UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU Y LA UNIVERSITAT ABAT OLIBA CEU

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5601609
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Derecho y Economía por la Universidad Cardenal Herrera-CEU ; la Universidad CEU Fernando III; la Universidad San Pablo-CEU y la Universitat Abat Oliba CEU
Universidad solicitante:	Universidad CEU Cardenal Herrera
Universidades participantes:	Universidad CEU Fernando III, Universidad San Pablo-CEU, Universidad Cardenal Herrera-CEU , Universitat Abat Oliba CEU
Centro/s de impartición:	CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO)
Número de créditos:	0
Modalidad:	
Rama de conocimiento:	
Ámbito de conocimiento:	
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

DATOS BÁSICOS (1.1), CONTEXTO (1.2), UNIVERSIDADES Y CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE (1.3), COLABORACIONES (1.4)



La denominación del programa de doctorado es coherente con las líneas de investigación y no induce a confusión. El programa está integrado en la estrategia de I+D+i de la institución. Se informa de la universidad responsable. Se indica el centro de impartición y se aportan: la previsión de estudiantes, las lenguas de impartición y la vigencia de la normativa de permanencia. Se describe el contexto científico, académico y social que justifica la propuesta del título. El programa de doctorado muestra el debido grado de internacionalización.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La denominación del Programa de Doctorado en Derecho y Economía por la Universidad Cardenal Herrera-CEU ; la Universidad CEU Fernando III; la Universidad San Pablo-CEU y la Universitat Abat Oliba CEU es coherente con las líneas de investigación (Economía y Finanzas; Derecho, Economía y Medio Ambiente; Derecho y Economía de la Sociedad de la Información; Reestructuración de Empresas y Mercados Competitivos; Estudios Europeos y Relaciones Internacionales; Globalización y Derecho: Fundamentos filosóficos, históricos y dogmáticos y perspectivas de futuro) y no induce a confusión. Se trata de un programa de doctorado organizado conjuntamente por cuatro universidades, tal y como establece en el Convenio colaboración CEU-UCH, CEU San Pablo, UAO y adenda CEU Fernando III. A lo largo de la Memoria se describe con toda nitidez que la CEINDO (Consortio de Universidades liderado por el CEU) concebida como Escuela interuniversitaria e interdisciplinar, y con una clara vocación internacional, hace que el Programa de Doctorado en Economía y Derecho quede integrado en las estrategias docentes y de investigación de las instituciones que lo llevan a cabo. Se identifica como universidad responsable la Universidad Cardenal Herrera-CEU. El Programa de Doctorado se justifica con referentes externos y responde a una continuación de anteriores programas existentes. Procede la nueva verificación por incorporarse una nueva Universidad (CEU Fernando III).

DIMENSIÓN 2. COMPETENCIAS

COMPETENCIAS (2.1)

Las competencias propuestas están redactadas de forma clara y precisa y son evaluables; y a su vez, están alineadas con su nivel en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Las competencias adicionales, en el caso de que se propongan, son coherentes con las correspondientes al nivel de doctorado y no están incluidas dentro de las básicas o de las capacidades y destrezas personales.

Valoración: Adecuado

Justificación:

En la memoria se especifican las competencias básicas que deben adquirir los doctorandos y doctorandas, así como las capacidades y destrezas personales. No se incorporan competencias adicionales. Las competencias propuestas están redactadas de conformidad con el RD 99/2011, de 28 de enero, de forma clara y precisa, así como alineadas con el nivel MECES de Doctorado. Estas competencias son evaluables y se garantiza su adquisición por todas las doctorandas y los doctorandos.

DIMENSIÓN 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRÍCULA. PERFILES DE INGRESO (3.1), REQUISITOS DE ACCESO, CRITERIOS DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES (3.2), ESTUDIANTES MATRICULADOS Y SU PROCEDENCIA (3.3), COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (3.4)

El programa de doctorado dispone de mecanismos adecuados y accesibles de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida, orientación para los estudiantes de nuevo ingreso y define los perfiles de ingreso.

Se identifica al órgano, y su composición, que llevará a cabo el proceso de admisión. Los criterios de admisión y selección de los estudiantes deben estar descritos con claridad, estar ponderados y ser coherentes con el ámbito científico del programa de doctorado.

Se indica la previsión del número de estudiantes y es acorde con los recursos disponibles y personal investigador asociado al programa. Los complementos de formación se ajustan a los perfiles de ingreso y son adecuados y coherentes con el ámbito científico del programa.



Valoración: Adecuado

Justificación:

Los criterios de admisión son públicos, descritos con claridad y coherentes con el ámbito científico del programa de doctorado. Se incluyen complementos de formación específicos que están ajustados al perfil de ingreso. La información relativa al programa de doctorado está a disposición de las doctorandas y los doctorandos antes de su matriculación. Se prevé una adaptación de los títulos previos de Doctorado de las universidades. Al respecto, la memoria incorpora una completa información sobre el procedimiento, el cronograma de extinción, la garantía de las actividades formativas, la contabilización de los doctorandos adaptados en las plazas del programa y los efectos en la duración de la permanencia.

DIMENSIÓN 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS (4.1), MOVILIDAD (4.2)

Las actividades formativas propuestas en el programa de doctorado son coherentes con las competencias definidas para el título. La planificación y organización de las actividades incluyen una secuencia temporal y duración adecuadas, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial. Los procedimientos de control de las actividades formativas son adecuados. El programa contempla una adecuada organización y planificación temporal de las actividades de movilidad de los doctorandos, tanto para los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La planificación y organización de todas las actividades formativas es coherente con las competencias a adquirir por las doctorandas y los doctorandos. El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de las doctorandas y los doctorandos. La memoria incorpora los requisitos de movilidad durante el periodo formativo para los casos de doctorado con mención internacional.

DIMENSIÓN 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

SUPERVISIÓN DE TESIS DOCTORALES (5.1), SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO (5.2), NORMATIVA DE LECTURA DE TESIS (5.3).

El programa de doctorado cuenta con actividades adecuadas para fomentar la dirección de tesis y prevé la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de lectura de tesis. Se indica la composición de la Comisión Académica. Los procedimientos de seguimiento del doctorando son adecuados a los objetivos del programa, están en consonancia con la legislación vigente y aseguran que el doctorando adquiere las competencias definidas en el programa. La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales ha de ser pública y conforme al RD99/2011.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La organización del Programa de Doctorado es la adecuada y, en particular, en lo que se refiere a los procedimientos de seguimiento de las actividades de los estudiantes, estos resultan idóneos y están descritos con gran claridad en la normativa adoptada al efecto. Se indica la composición de la Comisión académica y sus funciones en este campo. El Programa dispone de una comisión académica que articula procedimientos y mecanismos para supervisar el desarrollo del programa, analizar los resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. Además, se detallan las actividades a desarrollar para la realización de la tesis doctoral. Queda recogida la participación de expertos extranjeros, detallándose que "El programa de doctorado prevé la participación de los expertos internacionales tanto como miembros de tribunales de tesis, en especial de aquellas que cumplan los requisitos para la Mención Internacional, como en la elaboración de informes previos a la lectura de tesis", mencionándose supuestos concretos. Se tiene en cuenta la normativa en vigor en materia de presentación y lectura de la tesis doctoral y se complementa el RD99/2011 con lo previsto en el Real Decreto 576/2023, del 4 de julio. La memoria de verificación incluye una normativa específica y detallada sobre cada uno de los aspectos de la organización del Programa, particularmente, en lo relativo al seguimiento de las tareas



actividades que deben desarrollar los doctorandos y las doctorandas.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS HUMANOS

LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN (6.1), MECANISMOS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA TESIS (6.2)

Se describen los equipos de investigación y profesorado, detallando la internalización del programa. Se describen los mecanismos habilitados para colaboraciones externas. Se indican las líneas de investigación del programa con indicación de los equipos asociados a las mismas. Se hace referencia a la producción científica del personal investigador en los últimos 5 años y contribuciones conjuntas con investigadores extranjeros. Se indica la experiencia del personal investigador en la dirección de tesis doctorales. Se indican los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El programa cuenta con seis líneas de investigación, que guardan coherencia con el contenido y los objetivos del programa de Doctorado, aunque la línea correspondiente a Estudios Europeos y Relaciones Internacionales parece más propia de un programa en Derecho y Relaciones internacionales. Cada equipo de investigación cuenta como mínimo con un proyecto de investigación competitivo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa. Se identifica a la coordinadora de cada línea y se especifica con bastante detalle los investigadores que conforman cada equipo dentro de las diversas líneas de investigación. Estos equipos de investigación se constituyen con profesores en su gran mayoría acreditados y con sexenio de investigación, al menos el 60% de este personal investigador cuenta con sexenio vivo. Sus publicaciones son adecuadas a los contenidos y objetivos del Programa. Este Doctorado viene avalado por la calidad de las contribuciones científicas más relevantes del personal investigador que participa en el mismo. El profesorado del programa cuenta con experiencia en la dirección de tesis doctorales, muchas de las cuales destacan por su calidad. En la universidad están previstos mecanismos claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

DIMENSIÓN 7. RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS (7)

Se describen los recursos materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc) necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el programa. Se dispone de una previsión de recursos externos y bolsas de viaje que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. Se indica la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen estas ayudas.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los recursos materiales y otros medios disponibles garantizan el desarrollo de la investigación a realizar por cada doctoranda o doctorando. Los servicios y recursos facilitan a las doctorandas y los doctorandos la asistencia a congresos y la realización de estancias en el extranjero, así como la financiación que permita la organización de seminarios, jornadas y otras acciones formativas nacionales e internacionales en el marco del programa de doctorado. El programa de doctorado dispone de servicios de orientación profesional que favorecen una adecuada inserción laboral de las personas egresadas del programa.

DIMENSIÓN 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS (8.1), PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS: PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS (8.2), DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA (8.3)



El programa de doctorado dispone de un órgano responsable del SIGC que articule los procedimientos y mecanismos de seguimiento que permitan analizar su desarrollo y sus resultados para su mejora. Se describen los procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad y mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultados. En el caso de programas en los que participe más de una universidad, se describen los mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades. Se describe el procedimiento para realizar el seguimiento de los doctores egresados. Se indican datos relativos a los últimos 5 años o estimación prevista en los próximos 6 años (en los casos de programas de nueva creación) sobre: tesis producidas, tasa de éxito en la realización de tesis doctorales, calidad de las tesis y contribuciones resultantes. Los datos aportados están justificados.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El Programa dispone de un SIGC que analiza los resultados del programa de movilidad, publica regularmente información sobre el programa, su desarrollo y sus resultados, así como un procedimiento para el seguimiento de las personas egresadas. Asimismo, dispone de mecanismos y procedimientos que aseguran la coordinación entre las universidades participantes. Se establecen unas tasas previstas de resultados para los próximos cursos adaptadas a la justificación y contexto del título.

Se informa sobre el modo en el que la CEINDO revisa, actualiza y hace pública la información relativa al programa de doctorado, al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) y otra información útil para los distintos grupos de interés.

En Valencia, a 16 de septiembre de 2024



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP

